



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de febrero de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE NOMBRA A LA LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, NOTARIA PROVISIONAL.

Tomo CCI  
Número  
22

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

## **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 16, 18, 41 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se designó al licenciado Vicente Lechuga Manternach, notario titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, México, actualmente Notaría Pública Número 7 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca.

Que mediante Acuerdo del titular del Ejecutivo de diez de febrero de dos mil quince se concedió al licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número 7 del Estado de México, licencia para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable, nombrándose a la licenciada Gabriela Paloma Lechuga Valdés notaria interina.

Que el licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número 7 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, falleció el diecisiete de enero de la presente anualidad, configurándose la terminación de su nombramiento en términos de lo previsto en el artículo 41 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que la licenciada Gabriela Paloma Lechuga Valdés funge actualmente como notaria interina en la misma Notaría, demostrando experiencia, capacidad y eficiencia en el desempeño de la función notarial.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría de referencia.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 7 DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE NOMBRA A LA LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS NOTARIA PROVISIONAL**

**PRIMERO.** Se declara la terminación del nombramiento del licenciado Vicente Lechuga Manternach, como notario titular de la Notaría Pública 7 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca.

**SEGUNDO.** Se nombra a la licenciada Gabriela Paloma Lechuga Valdés, notaria provisional de la Notaría Pública 7 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la licenciada Gabriela Paloma Lechuga Valdés, para los efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RÚBRICA).**